



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-26803982-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE SAN LUIS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-26803982- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CALIDAD DE PROCESO INDUSTRIALES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N°36/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N°24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 497 del 17 de diciembre de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la

carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o.Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CALIDAD DE PROCESO INDUSTRIALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE PROCESOS INDUSTRIALES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-03836342-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 497 del 17 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CALIDAD DE PROCESO INDUSTRIALES

Requisitos de Ingreso:

Los requisitos de admisión a la Especialización son los que establece la normativa vigente en la Universidad Nacional de San Luis y los requisitos particulares establecidos en el reglamento de la Especialización en Calidad de Procesos Industriales.

El Comité Académico de la Carrera aconsejará sobre las condiciones de admisión de los alumnos.

La modalidad de admisión podrá ser en forma directa o bien con evaluación de competencias, que podrá requerir la aprobación de capacitaciones extracurriculares.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

MODULO I: ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS

1	Introducción a la Calidad	---	25	-	Presencial	
2	Gestión por Procesos	---	30	-	Presencial	
3	Liderazgo y Motivación	---	25	-	Presencial	
T1	Taller integrador I	---	20	1 a 3	Presencial	

MODULO II: HERRAMIENTAS PARA EL CONTROL DE LOS PROCESOS

4	Probabilidad y Estadística aplicada	---	25	T1	Presencial	
5	Diseño de Experimentos	---	25	-	Presencial	
6	Control Estadístico de la Calidad	---	20	-	Presencial	
T2	Taller integrador II	---	20	4 a 6	Presencial	

MODULO III: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

7	Sistema de Gestión de calidad según serie de normas ISO 9000	---	20	T2	Presencial	
8	Sustentabilidad y Gestión de medio ambiente	---	20	-	Presencial	
9	Sistemas de Gestión de calidad en laboratorios según ISO 17025	---	20	-	Presencial	
10	Sistemas de gestión integrados	---	25	-	Presencial	
T3	Trabajo integrador III	---	20	7 a 10	Presencial	

MODULO IV: MEJORA CONTINUA DE PROCESOS

	Teoría de las restricciones					
--	-----------------------------	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11	aplicada a Calidad de procesos industriales	---	20	T3	Presencial	
12	Costos de calidad	---	20	-	Presencial	
13	Auditorias	---	25	-	Presencial	
T4	Taller integrador IV	---	20	11 a 13	Presencial	

TRABAJO FINAL INTEGRADOR DE LA ESPECIALIZACIÓN

TFI	Trabajo Final Integrador	---	60	T4	---	
-----	--------------------------	-----	----	----	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CALIDAD DE PROCESO INDUSTRIALES

CARGA HORARIA TOTAL: 440 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-26803982- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS -
ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS INDUSTRIALES-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.